



ACTA Nº 656

En el Departamento de Geografía y Turismo de la Universidad Nacional del Sur, el día 02 de diciembre de 2016 y siendo las 8:45 horas, se reúne el Consejo Departamental en reunión ordinaria con la presencia de los siguientes miembros: por el claustro de Profesores: Fittipaldi, Rosa; Campo, Alicia; Jonke, Brenda; Benedetti, Graciela; Ercolani, Patricia y Lorda,
María Amalia. Por el claustro de Docentes Auxiliares Zapperi, Paula y Gallucci, Soledad. Por
el claustro de alumnos García, Agustín; Cesanelli Skatulak, Valentín; Laffeuillade, Lucía y
Hiede, Federico
Preside la reunión la Sra. Directora-Decana del Departamento de Geografía y Turismo
Mg. Stella Maris Visciarelli; la acompaña la Secretaria Académica Mg. Cecilia A. Rodriguez
Se procede a desarrollar el orden del día
1. Consideración de Actas anteriores
Se ponen a consideración las actas Nº 653, Nº654 y Nº655
Se aprueban sin modificaciones
2. Informes de Dirección
La Sra. Decana informa sobre la nueva convocatoria para solicitud de Incentivo Docente.
Recuerda que el día 12 de diciembre es la fecha de cierre de actas de cursado. Por otro lado
informa que se presentarán los libros de los profesores Dr. Marcelo Sili y Dr. Roberto Bustos
Cara
3. Convocatoria Colegio Electoral
La Directora Decana comunica que se ha establecido que los Colegio Electorales se
deben reunir para llevar a cabo la elección de Directores Decanos. En este sentido propone
que se realice el día 13 de diciembre a las 11hs; obteniendo el acuerdo unánime de los
presentespresentes
Se aprueba
4. Dictamen comisión de Posgrado
Inscripción al Doctorado en Geografía de la Lic. María José Junquera. Tema de tesis:
"Territorialidades e identidad religiosa: los salesianos en el sudoeste bonaerense y noreste
rionegrino". En la misma propone como director al Dr. Roberto Bustos Cara (UNS) y como
codirectora a la Dra. María Cecilia Martín (UNS). La comisión sugiere dar curso a la
inscripción
Se comenta sobre la postulación de los directores propuestos y los requisitos que
establece la Comisión de Posgrado de la UNS; surgiendo algunas dudas respecto de la

12 de Octubre y San Juan, Piso 4 – 8000 Bahía Blanca – República Argentina E-Mail: geografia@uns.edu.ar Tel: +54 291 4595144 Fax: +54 291 4595145 www.geografiayturismo.uns.edu.ar





postulación de la Dra. Ma. Cecilia Martín. Luego de un intercambio de opiniones se acuerda la vuelta a comisión del tema para que se revise y analice, en los términos planteados en esta reunión sobre la propuesta de los directores--------- Se aprueba-----5. Dictamen Comisión Actividades Docentes--------- No hay dictamen de comisión-----6. Reclamo Prof. Nieto Ref. Llamado a concurso--------- Se informa sobre la situación del concurso ordinario de la asignatura "Geografía de Asia" y "Geografía de Europa, Asia y África". Con fecha 6 de septiembre de 2016 se efectúa la presentación de una nota, por parte de la postulante María Belén Nieto, ante la Secretaría General Académica de la Universidad Nacional del Sur y a la Comisión Negociadora de Nivel Particular UNS-ADUNS, por la cual pide la suspensión del concurso público de referencia. La Comisión antes mencionada se declara incompetente y remite las actuaciones al Departamento de Geografía y Turismo. Ante tales actos se solicita la opinión, mediante dictamen, al Asesor Letrado de la UNS quien recomienda no hacer lugar a la solicitud de la postulante María Belén Nieto. Dicho esto se pone a consideración del tema ante este Consejo Departamental para expedirse en este acto administrativo. La consejera Benedetti solicita se lea de forma completa el dictamen del Asesor Letrado, la que se transcribe a continuación--------- Dictamen Nº 8636. Bahía Blanca, 17 de octubre de 2016. Ref. Expte. 2919/2016. Concurso. SEÑORA DIRECTORA DECANA DE GEOGRAFÍA: Opino que corresponde desestimar la solicitud de María Belén Nieto, quien pide la suspensión de un concurso público. En efecto, el Consejo Superior Universitario (resolución CSU-362/16, fs. 5) autorizó al Departamento de Geografía y Turismo a llamar a concurso para la provisión, en lo que aquí importa, de un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva en las asignaturas Geografía de Asia (código 3594) y Geografía de Europa, Asia y África (código 3625). Y el Departamento, por medio de resolución DGyT-190/2016, fs. 6), llamó a concurso. Recibió la inscripción de dos postulantes: María Belén Nieto (fs. 9) y María Paula Michalijos (fs. 40), para la asignatura Geografía de Europa, Asia y África. En cambio, se recibió solo una inscripción para la asignatura Geografía de Europa, Asia y África (código 3625): la de María Belén Nieto. Todo lo dicho de acuerdo a los antecedentes documentales que cito y que pertenecen al expediente de referencia. Luego de esto, acaecido en los últimos días de agosto del corriente año, el 6 de septiembre de 2016, la postulante María Belén NIETO solicita a la Secretaría General Académica de la Universidad Nacional del Sur y a la Comisión Negociadora de Nivel

NO NO





Particular UNS-ADUNS la suspensión del concurso (fs. 84/86). La Comisión Negociadora de Nivel Particular UNS-ADUNS se declara incompetente (fs. 91) para entender en la cuestión y remite los antecedentes al departamento académico donde tramita el concurso para que resuelva al respecto, el que requiere la intervención del Servicio Jurídico (fs. 92). Como dije al principio, la solicitud no puede prosperar y ello por dos motivos. El primero: (1) "venire contra factum propium non valet". Estoy citando la doctrina de los propios actos en virtud de la cual no es posible adoptar, a pedido de parte, medidas reñidas o contrarias al comportamiento previo que se ha tenido en una relación jurídica. Si NIETO se inscribió en el llamado a concurso, como efectivamente lo hizo (cf. fs. 9), no puede pretender ahora que dicho concurso no se lleve adelante. Obviamente que resulta inadmisible que NIETO pueda ir contra actos propios hechos con anterioridad. Ello constituye un límite del ejercicio de pretendidos derechos subjetivos como consecuencia de la vigencia de un principio general del derecho como lo es el de la buena fe, que obliga - en este caso a los administrados - a observar, dentro del tráfico jurídico, un comportamiento consecuente. Si aceptó, y no controvirtió (asintió) la resolución DGYT 190/2016, postulándose para los concursos, no puede ahora intentar que dicho concurso no se sustancie. Si NIETO entendía que la realización del concurso no era posible en términos jurídicos y que la afectaba en sus derechos, debió impugnar la resolución mencionada. Si no lo hizo, si la consintió, y además la ejecutó anotándose para concursar (éstos son sus propios actos) no puede venir ahora, a sostener que el concurso es ilegítimo. Su comportamiento previo no la habilita para dar curso favorable a su requerimiento. Y el segundo (2) porque la forma de acceso a los cargos sigue siendo el concurso. El Convenio Colectivo Docente mantiene ese principio, tanto para el ingreso a la carrera (art. 11), como para los ascensos, promociones y coberturas de vacantes (arts. 13 y 14) y en todo momento destaca que los procedimientos administrativos para ello, serán los que se establezcan en cada institución universitaria. Por ello, aquello que comenzó como transitorio, a través de una designación interina y sin llamado a concurso, no puede luego convertirse en un nombramiento ordinario o regular, vía convenio colectivo. Postulo, por todo lo dicho, no hacer lugar a la solicitud de la postulante María Belén NIETO. Es mi dictamen. Ricardo Luis Serafini; Director General de Asuntos Jurídicos--------- Se conversa sobre los términos presentes en las notas y en función de lo que dictamina el Asesor Letrado, se aprueba por unanimidad el rechazo del recurso interpuesto por la postulante María Belén Nieto y se recomienda continuar con el concurso ordinario de acuerdo al reglamento vigente. La consejera Ercolani dice que toma conocimiento de la segunda nota

do

4





	presentada por la postulante María Belén Nieto y acepta los términos establecidos por el
	Asesor Letrado. La Sra. Directora Decana plantea su preocupación por las instancias a las
	que ha llegado el tema y llama a la reflexión para que los postulantes se hagan responsables
	de sus actos y de las decisiones que toman
	Se aprueba
	7. Aceptación renuncia cargo docente
	Se da lectura a la nota presentada por la Dra. María Cecilia Martín a su cargo de
	Asistente de Docencia dedicación exclusiva en las asignaturas Introducción a la Geografía y
	Geografía General, debido a que comenzará a cumplir funciones como Profesora Adjunta
	dedicación Exclusiva en las asignaturas Introducción a la Geografía, Geografía Regional
	Aplicada y Geografía General
	Se aprueba
	8. Designaciones docentes curso nivelación
	Se da lectura al Acta elaborada por el jurado designado para evaluar antecedentes para
	cubrir cargos de Profesor y Auxiliares en el Curso de Nivelación en Geografía. Luego de la
	evaluación de antecedentes para cubrir el cargo de Profesor, el jurado establece el siguiente
	orden de méritos: 1- Benedetti, Graciela María; 2- Silva, Andrea Marcela y 3- Ramos, María
	Belén. Siendo que se disponen de dos cargos de profesor, se recomienda designar a las
	postulantes Benedetti, Graciela María y Silva, Andrea Marcela
	Se aprueba
	De lo actuado por el jurado designado a tal fin, se estableció el siguiente orden de méritos
	para cubrir 6 (seis) cargos de auxiliares de docencia: 1- Silva, Andrea Marcela; 2- Ramos,
	María Belén; 3- Duval, Valeria; 4- Molinario, Valentina; 5- Huamantico Cisneros, Andrea; 6-
	Volonté, Antonela; 7- Zuccarini, Luisina; 8- Speake, María Angeles y 9- Scordo, Facundo. Se
	recomienda entonces designar a los siguientes postulantes: 1- Ramos, María Belén; 2- Duval,
	Valeria; 3- Molinario, Valentina; 4- Huamantico Cisneros, Andrea; 5- Volonté, Antonela; 6-
	Zuccarini, Luisina
	Se aprueba
/	9. Filiación en trabajos científicos
	Se establece que la Filiación en trabajos científicos para citar al Departamento de
	Geografía y Turismo, Centros y/o Institutos se deberá realizar en idioma castellano, y
	respetando el formato establecido por el Consejo Superior Universitario en su Res. CSU
-	635/2016





	Se aprueba			
	Siendo las 10:30hs se retira la consejera María Amalia Lorda			
	10. Tesis			
	Lic. Turismo. Tesista: Daiana Corpaz "Potencialidad turística del Partido de Necochea.			
	Lineamientos para la diversificación de la oferta turística recreativa". Directora: Mg. Valeria			
	Gil			
	Jurado Titular: Mg. Valeria Gil; Mg. Cecilia A. Rodriguez; Dra. Ana Lía Guerrero			
	Jurado Suplente: Mg. Paola Rosake; Mg. Soledad Gallucci; Dra. Patricia Ercolani			
	Se aprueba			
	Lic. Turismo. Tesista: Luciano Fernández "Propuesta de un sendero interpretativo			
	autoguiado en el Bosque Encantado, de Pehuen Co". Directora: Mg. Paola Rosake; Co			
	Directora: Patricia Rosell			
	Jurado Titular: Mg. Paola Rosake; Mg. Valeria Gil; Mg. María Isabel Haag			
	Jurado Suplente: Mg. Patricia Rosell; Dra. María Amalia Lorda; Mg. Cecilia A. Rodriguez			
0	Se aprueba			
	Lic. Turismo. Tesista: Fernando Lebed "Atributos de calidad de servicios en gastronomía.			
	Estudio de caso: Grupo Don Bartolomeo en Bahía Blanca, Buenos Aires" Directora: Ana Lía			
	Guerrero Co Directora: Soledad Gallucci			
	Jurado Titular: Dra. Ana Lía Guerrero; Mg. Valeria Gil; Mg. Mauro Trellini			
	Jurado Suplente: Mg. Soledad Gallucci; Lic. Brenda Jonke; Mg. Silvina Elías			
	Se aprueba			
	Lic. Geografía. Tesista: Camila Nerea Carrascal "Desarrollo de cuerpos de agua someros			
	durante años húmedos extremos y sus implicancias socioeconómicas en la zona de drenaje			
	indefinido occidental peripampeano (provincia de Buenos Aires). Directora: Dra. Vanesa			
	Bohn; Co-Directora: Dra. Cintia Piccolo			
	Jurado Titular: Dra. Vanesa Bohn; Dra. Verónica Gil; Mg. Patricia Rosell			
	Jurado Suplente: Dra. Cintia Piccolo, Dra. Alicia Campo; Dr. Guillermo Angeles			
	Se aprueba			
	11. Temas de Tesis			
	Lic. Turismo. Tesista: María Victoria Ramos "Circuito turístico histórico- cultural: una			
	propuesta para la revalorización del patrimonio cultural de establecimientos rurales de la			
	Comarca Turística de Sierra de la Ventana" Directora: Dra. M. Belen Kraser - Co Director: Mg.			
-	José María Zingoni"			

10 10





Se aprueba				
Lic. en Turismo. Tesista: Alejandro Pascual "Imaginarios urbanos: Análisis de				
representación de los residentes adultos mayores de la ciudad de Bahía blanca como destino				
turístico". Directora: Julia Arocena - Co Director: Andrés Pinassi				
Se aprueba				
12. Trámites de alumnos, reválidas y equivalencias				
Solicitud de equivalencias externas presentada por la alumna Micaela María Nielsen				
Barilatti (Leg. 115656) para la carrera de Arquitectura entre las asignaturas Sistemas de				
Representación e Ingeniería Civil I aprobadas en la UTNFRBB por la asignatura Taller de				
Arquitectura I de la UNS. De acuerdo al dictamen docente del Profesor responsable, no se				
otorga la misma				
Se aprueba				
13. Notas				
Se da lectura a la nota presentada por el Dr. Roberto Bustos Cara y la Mg. Graciela				
Benedetti por la cual proponen la realización y coordinación de un espacio de discusión y				
reflexión sobre la teoría de la geografía. La consejera Benedetti comenta la propuesta; la Sra.				
Directora Decana considera que se puede otorgar el aval académico pero para su realización				
se solicita a los firmantes de la nota presenten un proyecto completo con estimación de				
presupuesto para poner a consideración de este consejo				
Se aprueba				
14. Otros				
Se informa por Dirección que con el objeto de la implementación del segundo año de la				
carrera de Arquitectura se debe realizar el llamado a inscripción para cubrir por contrato un				
cargo de Profesor Asociado con dedicación simple en la asignatura Historia de la Arquitectura				
I, un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en la asignatura Morfología I y dos (2)				
cargos de Asistente y seis (6) ayudantes en la asignatura Taller de Arquitectura II. Para ello				
se designan los siguientes jurados				
Historia de la Arquitectura I				
Jurado Titular: Arq. Nicolás Bares; Dr. Roberto Bustos Cara; Arq. Alberto Del Viso				
Jurado Suplente: Arq. Alejandro Casas; Lic. Rosa Fittipaldi; Dra. Patricia Ercolani				
Se aprueba				
∕ Morfología I				
Jurado Titular: Arq. Nicolás Bares; Arq. Alejandro Casas; Arq. José María Zingoni				







Jurado Suplente: Arq. Alberto Del Viso; Dr. Guillermo Angeles; Arq. Marcelo Soteras Se aprueba Taller de Arquitectura II				
Fittipaldi, Rosa		Jonke, Brenda		
Ercolani, Patricia	Benedetti, Graciela	Lorda, María Amalia		
Zapperi, Paula	Gallucci, Soledad	Agustín García		
Cesanelli, Valentín	Laffeuillade, Lucía	Hiede, Federico		